

ENTIDAD 450

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) es un Organismo descentralizado dentro de la Jurisdicción del Ministerio de Defensa. Toda su estructura orgánica responde, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 22.963 complementada por la Ley N° 24.943, la Decisión Administrativa N° 520/96, y el Decreto N° 554/09, a la misión de producir, explotar y actualizar información geoespacial del Territorio Nacional. Esta información es necesaria para la construcción de la Cartografía Oficial de la República Argentina y a su vez brinda el apoyo geográfico y cartográfico necesario para la planificación de proyectos vinculados con políticas de Estado, desarrolladas tanto por el Gobierno Nacional como por los gobiernos provinciales, principalmente donde sea necesario analizar temas vinculados con el espacio geográfico y de los recursos naturales de la Nación.

El Instituto Geográfico Nacional tiene la responsabilidad de verificar que la representación del territorio continental, insular y antártico editada en el país en forma literaria o gráfica, en cualquier tipo de formato y finalidad, como así también la proveniente del extranjero para ser distribuida en el país, debe ajustarse a la cartografía oficial establecida por el Poder Ejecutivo Nacional.

El Instituto Geográfico Nacional tiene la responsabilidad de satisfacer las necesidades de los organismos públicos, como así también de la población de la República Argentina, de disponer información geográfica actualizada a fin de permitir una adecuada planificación de proyectos con objetivos que conduzcan a un desarrollo sostenido.

El Organismo tiene la responsabilidad de la generación, mantenimiento y actualización de las redes geodésicas nacionales, con el objeto de brindar el soporte necesario para la implementación de obras de infraestructura que impliquen el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, como así también de implementar dentro de su estructura, las políticas de desarrollo científico y tecnológico de la Defensa, de manera tal que asegure la estrategia de las políticas públicas adoptadas para el área. En este sentido, debe implementar acciones para el desarrollo de sus recursos humanos en el ámbito de la investigación científica.

Por Decreto N° 1.831 de fecha 7 de septiembre de 1993, fueron fijadas obligaciones mínimas asignadas a la Secretaría de Ciencia y Técnica en materia de recopilación y producción de información estadística que permiten evaluar el presente y futuro de las actividades científicas y tecnológicas argentinas. La Subsecretaría de Estudios y Prospectiva de la Secretaría de Planeamiento y Políticas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, cuenta con una base de datos sobre los presupuestos de los organismos nacionales que realizan actividades científicas y tecnológicas. El Instituto Geográfico Nacional fue agregado a la función Ciencia y Técnica en el año 2005 y por lo tanto, está incluido en la mencionada base.

El Instituto Geográfico Nacional debe generar un marco de participación e integración nacional, en el que las provincias se sumen al desarrollo de la producción de información geográfica y cartográfica nacional y la misma sea validada. En este sentido, se deben generar convenios de cooperación con los gobiernos provinciales del país de manera que los mismos se constituyan en actores dentro el proceso de producción de dicha información.

El Instituto Geográfico Nacional debe producir cartografía a distintas escalas para la representación soberana del territorio nacional, mapas provinciales, publicaciones didácticas para el público en general y para la educación en particular como así también publicaciones de divulgación científica y técnica que permitan conocer los trabajos realizados por el Organismo.

El Centro de Capacitación en Ciencias Geográficas del Instituto Geográfico Nacional dicta cursos de perfeccionamiento a personal de organismos públicos y a usuarios en general cuyas actividades se vinculan con la geomática. Las políticas de arancelamiento de los productos y servicios ofrecidos se establecen priorizando la disposición y acceso de los mismos a los interesados de todo el país entendiendo que los mismos son fundamentales para el desarrollo de la Nación Argentina.

Las funciones del Instituto Geográfico Nacional, que emanan de la normativa vigente y de las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno Nacional, se detallan a continuación:

- Entender en la obtención de la cartografía básica del territorio Continental, Insular y Antártico de la República Argentina y su actualización permanente a escalas 1:500.000, 1:250.000, 1:100.000 y 1:50.000.
- Publicar la Cartografía de línea en soporte papel y digital de forma tal que la misma se encuentre disponible a todos los usuarios.
- Entender en la producción de Cartografía de Imagen Satelitaria como una integración y complemento de la Cartografía de línea.
- Desarrollar, mantener y actualizar el Sistema de Información Geográfica de la República Argentina e implementar las acciones necesarias para la confección de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA).
- Desarrollar, elaborar, actualizar y editar mapas como así también otros documentos cartográficos y geográficos que derivan de la cartografía básica, adecuados a la legislación vigente.
- Elaborar, editar y actualizar el Mapa Bicontinental establecido por Ley N° 26.651 como el Mapa Oficial de la República Argentina.
- Elaborar productos geográficos de interés del Poder Ejecutivo Nacional, no obtenidos por otros organismos específicos.
- Fiscalizar y aprobar cuando así corresponda, toda obra literaria o gráfica, documento cartográfico, folleto, mapa o publicación de cualquier tipo, en la que se describa o represente en forma total o parcial el territorio de la República Argentina tanto en formato papel como en digital.
- Entender en la determinación, mantenimiento, actualización, cálculo y perfeccionamiento del Marco de Referencia Geodésico Nacional en sus aspectos planimétrico, altimétrico y gravimétrico.
- Entender en la formación de un Registro Histórico de los productos cartográficos y geográficos a nivel Nacional en los diferentes formatos disponibles (mapas, libros y documentos, etc.), que puedan responder a las necesidades de investigadores y del público en general.
- Entender en la capacitación a usuarios de información geográfica, tanto en forma presencial como a distancia.
- Establecer y mantener relaciones con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales coadyuvantes al cumplimiento de sus objetivos y realizar los programas de difusión de sus actividades.

En ese marco, la política presupuestaria institucional para el año 2014 prevé el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Fortalecer y perfeccionar la línea de producción geográfica y cartográfica del Organismo en cuanto a las diferentes formas de captura. En este sentido, la incorporación del Sistema Aerofotogramétrico Digital (SAD), implicó una reingeniería en el proceso productivo, cuyo objetivo es el máximo aprovechamiento del mismo y de toda la tecnología asociada. Asimismo, la utilización de imágenes satelitales de alta resolución complementan al SAD para acelerar los procesos de captura de información geográfica y cartográfica.
- Continuar con el plan de vuelos fotogramétricos en conjunto con las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 634/11 y Directiva Complementaria del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 4/12, donde se priorice aquellas zonas del país que no disponen de cartografía actualizada, de forma tal que se permita consolidar y mantener la base cartográfica única de todo el territorio nacional que satisfaga las necesidades de la propia estructura cartográfica y la actualización del Sistema de Información Geográfica del Instituto Geográfico Nacional.
- Desarrollar la normativa cartográfica y geográfica nacional en formato digital para su implementación en la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA), integrando a los organismos nacionales y provinciales vinculados a la actividad geográfica.
- Desarrollar, mantener y perfeccionar la Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC), de manera tal de satisfacer los requerimientos de los usuarios de las técnicas de posicionamiento satelital. En este sentido, se plantea continuar con el plan de implementación de nuevas estaciones acordado con el Consejo Federal de Catastro, en donde se priorizan las áreas con poca cobertura y de mayor interés tanto a nivel Nacional como Provincial.
- Fortalecer el plan de incorporación de personal y de pasantías, así como también su perfeccionamiento y actualización permanente a través de un programa de capacitación anual.
- Contribuir en la formación del personal de las provincias donde se establezcan las Oficinas de Cooperación generando cursos de capacitación a través del Centro de Capacitación en Ciencias Geográficas.
- Incorporar equipamiento y tecnología actualizada en la línea de producción cartográfica y geográfica que impliquen una mejora sustantiva en el proceso productivo, en especial en el área de Artes Gráficas, de manera tal que se pueda incrementar en forma significativa, la calidad y cantidad de productos gráficos que pueda imprimir el Organismo.
- Clasificar y mantener la documentación histórica de las diferentes áreas del Organismo y desarrollar un sistema de consulta en línea de las publicaciones existentes en el mismo.
- Fortalecer los canales de distribución de los productos cartográficos, a través de distintos mecanismos, de forma tal de lograr su fácil acceso en distintos puntos del país.
- Publicar mapas provinciales en formato papel y digital de acuerdo a la normativa nacional vigente, y que los mismos se desarrollen en forma de cartografía de línea y satelital.
- Elaborar, actualizar y editar el Mapa Oficial de la República Argentina.
- Realizar las actividades técnicas necesarias con los países limítrofes a fin de integrar y homogeneizar la Red Geodésica Nacional.
- Continuar con la puesta en marcha de Oficinas Provinciales, en aquellas provincias donde se establezcan los convenios de cooperación correspondientes.
- Continuar y ampliar el plan de publicaciones iniciado que incluye entre otros la generación de un nuevo Atlas Geográfico de la República Argentina vinculado con la educación a nivel secundario, el libro 250K de la Patagonia Austral, y la revista de divulgación del IGN; e incorporar publicaciones técnicas de interés para la comunidad geográfica.
- Producir, conservar, mantener y explotar la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina con participación de los organismos coadyuvantes.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	5	Ciencia y Técnica	86.348.960
TOTAL			86.348.960

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	86.348.960
Gastos en Personal	54.303.765
Personal Permanente	47.442.000
Asistencia Social al Personal	539.077
Beneficios y Compensaciones	237.673
Personal contratado	6.085.015
Bienes de Consumo	3.517.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	111.366
Textiles y Vestuario	107.584
Productos de Papel, Cartón e Impresos	338.603
Productos de Cuero y Caucho	44.268
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	466.574
Productos de Minerales No Metálicos	59.709
Productos Metálicos	360.410
Minerales	8.790
Otros Bienes de Consumo	2.019.696
Servicios No Personales	12.683.000
Servicios Básicos	579.790
Alquileres y Derechos	226.460
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.564.001
Servicios Técnicos y Profesionales	1.352.340
Servicios Comerciales y Financieros	963.809
Pasajes y Viáticos	2.623.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
Otros Servicios	1.363.200
Bienes de Uso	14.059.000
Bienes Preexistentes	220.000
Maquinaria y Equipo	11.844.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	100.000
Activos Intangibles	1.895.000
Transferencias	1.786.195
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.100
Transferencias a Universidades Nacionales	1.750.000
Transferencias al Exterior	33.095

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	3.444.000
Ingresos No Tributarios	3.044.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	400.000
II) Gastos Corrientes	69.656.060
Gastos de Consumo	67.869.865
Transferencias Corrientes	1.786.195
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-66.212.060
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	16.692.900
Inversión Real Directa	16.692.900
VI) Recursos Totales (I + IV)	3.444.000
VII) Gastos Totales (II + V)	86.348.960
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-82.904.960
IX) Contribuciones figurativas	82.904.960
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	86.348.960
Ingresos No Tributarios	3.044.000
Derechos	96.000
De Autor	96.000
Otros	2.948.000
No Especificados	2.948.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	400.000
Venta de Bienes	282.000
Bienes Varios de la Administración Nacional	282.000
Venta de Servicios	118.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	118.000
Contribuciones Figurativas	82.904.960
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	66.432.060
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	66.432.060
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	16.472.900
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	16.472.900

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Elaboración y Actualización de Cartografía Básica Nacional	Instituto Geográfico Nacional	86.348.960	235	0
TOTAL			86.348.960	235	0

PROGRAMA 16

**ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA
NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa se ocupa de la producción de documentos cartográficos a escalas 1:250.000, 1:100.000, 1:50.000 y 1:25.000 a fin de lograr el cubrimiento total de la República Argentina.

Pero el programa es aún más amplio ya que incluye la producción de mapas a distintas escalas, la publicación del Atlas Geográfico de la República Argentina, planisferios, mapas continentales, y otras publicaciones que son significativas como complementos en las actividades y necesidades de educadores, profesionales, científicos, entre otros. Así también el programa se integra con la medición y mantenimiento de las Redes Planimétrica y Altimétrica del país. La Ley de la Carta (Ley Nº 22.963) le confiere al Instituto Geográfico Nacional (IGN) la misión de mantener y actualizar el Marco de Referencia Nacional de modo de poder generar la cartografía base para la República Argentina.

Como un punto más a destacar, el IGN realiza la actividad de fiscalización de obras y publicaciones que incluyen cartografía de nuestro territorio a fin de que sean aprobadas y poder asegurar la circulación de documentos cartográficos que reflejen en forma exacta el territorio nacional. El conocimiento del territorio nacional implica poder dar una respuesta adecuada a las necesidades de los organismos públicos de disponer de cartografía para el desarrollo de proyectos en el marco de la aplicación de políticas públicas que se orientan al crecimiento brindando un servicio a toda la sociedad.

Toda la estructura orgánica del Instituto Geográfico Nacional responde, de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 22963 complementada por la ley Nº 24943 y la Decisión Administrativa 520/96, a la misión de producir, explotar y actualizar información geoespacial que conforma la Cartografía Oficial de la República Argentina. La representación del Territorio Continental, Insular y Antártico editada en el país en forma literaria o gráfica, en cualquier tipo de formatos y finalidad, así como también la proveniente del extranjero a ser distribuida en el país debe ajustarse a la cartografía oficial establecida por el Poder Ejecutivo Nacional a través de este organismo.

El IGN debe satisfacer las necesidades de los organismos y población de la República Argentina de disponer de información geográfica actualizada con el objeto de permitir una adecuada planificación de proyectos que conduzcan a un desarrollo sostenido. Esto es posible solamente en un marco de integración con las provincias que conforman el territorio nacional.

Los objetivos estratégicos planteados oportunamente por la Institución serán cumplidos a través del programa, de las actividades que lo integran y de los proyectos de inversión vigentes que conforman el mismo, fundamentados en las funciones del organismo de entender en la planificación, programación, ejecución, control, fiscalización y asesoramiento de la actividad geográfica a nivel nacional, a fin de continuar y coadyuvar las Políticas Públicas establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional, contribuyendo a una eficaz definición y representación de la soberanía territorial Argentina.

Para el cumplimiento de los objetivos se ha planteado continuar con el fortalecimiento de la dotación del personal de las distintas áreas del Instituto Geográfico Nacional y un plan de capacitación continua del mismo que permita el desarrollo de sus competencias dentro del marco institucional facilitando la aplicación e incorporación de nuevas tecnologías en las líneas de producción de cartografía que impacten en el cumplimiento de los objetivos planteados.

Un medio para alcanzar los objetivos específicos del IGN lo constituye el Centro de Capacitación en Ciencias Geográficas que funciona desde el año 2001. A lo largo del período de diez años de su funcionamiento se han capacitado a más de 4.000 alumnos, perteneciendo un alto porcentaje a agentes del Estado.

El IGN realiza el estudio y revisión de las publicaciones generadas por los diferentes usuarios, que impriman obras o bien que publiquen mapas de cualquier estilo que representen el territorio nacional.

Esta actividad implica el estudio particular de cada obra presentada, ya sea un Atlas o bien mapas que a través de los límites representen el territorio nacional, como así también las jurisdicciones provinciales. También se aprueba la toponimia de las publicaciones en función de las normas vigentes, es decir que permiten controlar si los nombres de accidentes geográficos o bien el nombre de las localidades esta escrito correctamente.

El IGN materializa y opera el Marco de Referencia Geodésico Nacional sobre el que se elabora la cartografía básica del País, llevando a cabo un estrecho y continuo intercambio científico y profesional con toda la comunidad geográfica.

En tal sentido, con la finalidad de satisfacer los innumerables requerimientos de orden técnico por parte de los usuarios de las modernas técnicas de posicionamiento satelital, y contribuir al perfeccionamiento y mantenimiento del mencionado sistema, ha propuesto y diseñado esta red de estaciones permanentes de recepción de datos GPS denominada RAMSAC (Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo).

La Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC), funciona las 24 horas del día los 365 días del año, proveyendo la información registrada proveniente de los satélites de la constelación GPS y GLONASS a los usuarios de éstas tecnologías. Dentro de las tareas de esta actividad podemos identificar las que se desarrollan para el mantenimiento de la Red y las que corresponden a la planificación de nuevas estaciones en el país.

Las actividades definidas en el organismo se centran en alcanzar el cumplimiento de ley de la carta. Para ello se ha encarado un plan de producción de cartografía a escalas 1:100.000 y 1:50.000 priorizando aquellas provincias que no disponen de cartas topográficas actualizadas.

El programa Elaboración y Actualización de Cartografía es un programa integral, que avanza en la dirección que le da su marco jurídico la ley de la carta, y que se ha visto fortalecido con herramientas tecnológicas, capacitación del personal, objetivos específicos y metas que se están alcanzando en el transcurso del año, y proyectos necesarios y fundamentales para la ejecución de las mismas.

El Instituto Geográfico Nacional a través de este programa produce:

- Cartas topográficas a distintas escalas (1:500.000, 1:100.000, 1:50.000 y 1:25.000) en formato impreso y digital.
- Cartas imágenes satelitarias a distintas escalas (1:500.000, 1:100.000, 1:50.000 y 1:25.000) en formato impreso y digital.
- Atlas Geográfico de la República Argentina.
- Mapa Oficial Bicontinental (Ley Nº 26.651) en distintos tamaños y escalas.
- Libro Argentina 5.00K, una integración de la información topográfica y satelital a escala 1:500.000.
- Mapas de America del Sur a distintas escalas.
- Planisferios a distintos tamaños y escalas.
- Sistemas de Información Geográfica.

Dentro de los Servicios Geográficos que se realizan se puede mencionar:

- Capacitación a través de la estructura del Centro de Capacitación en Ciencias Geográficas.
- Servicios de fiscalización.
- Servicios originados en la red RAMSAC (Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actualización de Cartografía	Hoja	15
Actualización y Mantenimiento SIG-IGM	Hoja	100
Autorización de Impresión de Publicaciones	Documento Registrado	600
Certificación de Obras para Importación y Exportación	Certificado Emitido	1.600
Construcción de Puntos Fjos	Punto Fijo Construido	50
Descarga de Archivos de Estaciones Permanentes de Red RAMSAC	Archivo Descargado	200.000
Elaboración de Cartografía	Hoja	50
Elaboración de Ortofotos y Mosaicos	Hoja	50
Formación y Capacitación de RRHH	Agente Capacitado	200
Formación y Capacitación de RRHH	Curso	25
Formación y Capacitación de RRHH	Participante Capacitado	300
Medición de Puntos Fijos	Punto Medido	300
Nivelación de Puntos Fijos	Punto Nivelado	100
Publicaciones Técnicas	Publicaciones	10
PRODUCCION BRUTA :		
Digitalización de Cartografía	Hoja	30
Generación de Base de Datos para Sistemas de Información Geográfica	Hoja	50
Modelo Digital del Terreno	Hoja	30

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
06	Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo	Dirección General Servicios Geográficos	1.450.000
07	Conducción y Planeamiento	Instituto Geográfico Nacional	66.777.428
08	Producción Cartográfica	Instituto Geográfico Nacional	13.817.632
09	Capacitación	Instituto Geográfico Nacional	115.000
10	Revisión y Fiscalización	Instituto Geográfico Nacional	15.000
Proyectos:			
09	Infraestructura de Base Datos de la República Argentina - Fase II	Dirección General Servicios Geográficos	1.094.400
14	Remodelación del Espacio de Archivo Técnico Cartográfico	Dirección General Servicios Geográficos	1.129.500
15	Formación de Centros de Procesamiento y Análisis de Técnicas Medición Astronómica	Dirección General Servicios Geográficos	1.950.000
TOTAL:			86.348.960

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	86.348.960
Gastos en Personal	54.303.765
Personal Permanente	47.442.000
Asistencia Social al Personal	539.077
Beneficios y Compensaciones	237.673
Personal contratado	6.085.015
Bienes de Consumo	3.517.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	111.366
Textiles y Vestuario	107.584
Productos de Papel, Cartón e Impresos	338.603
Productos de Cuero y Caucho	44.268
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	466.574
Productos de Minerales No Metálicos	59.709
Productos Metálicos	360.410
Minerales	8.790
Otros Bienes de Consumo	2.019.696
Servicios No Personales	12.683.000
Servicios Básicos	579.790
Alquileres y Derechos	226.460
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.564.001
Servicios Técnicos y Profesionales	1.352.340
Servicios Comerciales y Financieros	963.809
Pasajes y Viáticos	2.623.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
Otros Servicios	1.363.200
Bienes de Uso	14.059.000
Bienes Preexistentes	220.000
Maquinaria y Equipo	11.844.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	100.000
Activos Intangibles	1.895.000
Transferencias	1.786.195
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.100
Transferencias a Universidades Nacionales	1.750.000
Transferencias al Exterior	33.095